

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio LXVI/DAyCC/0001.08.A.I./26 de Sergio Ruiz Arias, delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	652

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis.

Gestiones.

Visto el oficio del delegado mediante el cual informa sobre la realización de diversos actos encaminados al cumplimiento de la ejecutoria dictada en este asunto, por tanto, se tiene desahogando el requerimiento efectuado en proveído de once de noviembre de dos mil veinticinco.

En ese sentido, informa que el Diputado Federal Julio César Moreno Rivera presentó una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de seguridad de la base de datos, la cual fue turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su estudio y dictamen.

Al respecto, indica que será discutida primero en la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y actualmente se encuentra en espera de recibir la minuta respectiva para continuar con el procedimiento que le compete como Cámara revisora.

Se toma conocimiento de lo anterior y se indica que actualmente se encuentra transcurriendo el plazo concedido por auto de once de noviembre de dos mil

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019

veinticinco, por lo que dentro del mismo deberá informar los actos relativos al avance del proceso legislativo.

En ese tenor, es importante mencionar que el acto que se informa si bien es idóneo para el cumplimiento de la sentencia, el mismo es insuficiente, por lo que tiene la carga de acreditar, en el plazo concedido, el progreso que tenga dicha iniciativa.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación